

PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Institucional



Actualizado en agosto 2022

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Claudia Ruíz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Edna Leticia Portales de Núñez

Viceministra Técnica de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchez

Viceministra Administrativa de Educación

Carmelina Espantazay Serech de Rodríguez

Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural

Vilma Lorena León Oliva de Hernández

Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Direcciones participantes

Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, **DIGEDUCA**

Dirección General de Currículo, **DIGECUR**

Dirección de Recursos Humanos, **DIREH**

Equipo técnico

Ingeniero Mario Alfredo Cuevas Barahona, **DIREH**

Revisión y actualización

Técnicos de las direcciones **DIGECUR, DIGEMOCA y DIREH.**

Dr. Mario Augusto Melgar Toledo, Infectólogo Pediatra, **USAID/HEP+**

Diseño e ilustración

Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**

Segunda revisión

Dirección de Recursos Humanos, **DIREH**

Dr. Mario Augusto Melgar Toledo, Infectólogo Pediatra, **USAID/HEP+**

M.Sc. Annelisse Lainfiesta, **DIGECUR**

Segunda edición

Guatemala, agosto de 2022

Contenido

Presentación	7
Estructura general	8
Objetivo	8
Objetivos específicos.....	8
1. Generalidades de la enfermedad.....	9
1.1 Transmisión de COVID-19	9
1.2 Síntomas de COVID-19.....	9
1.3 Estigma asociado al COVID-19	10
1.4 Generalidades de las diferentes vacunas.....	11
2. Administración de seguridad y salud ocupacional	12
2.1 Equipo de protección personal (EPP)	13
2.2 Uso de las oficinas y salones	14
2.3 Uso de servicio sanitario.....	15
2.4 Limpieza y desinfección de áreas.....	15
2.5 Eliminación de desechos	16
2.6 Recomendaciones sobre el uso de mascarillas	17
3. Monitoreo y evaluación de casos	17
3.1 Definiciones operacionales.....	17
3.2 Acciones generales con casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y viruela símica.....	18
3.3 Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19 o viruela símica	19
3.4 Proceso de notificación y retorno	19
3.5 Trámite para legalizar la suspensión en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	21
3.6 Requisitos para suspender el aislamiento.....	23
3.7 Instrucciones para informar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	23
3.8 Notificación interna	25
3.9 Proceso del registro de prevención del personal del Ministerio de Educación	25
Anexo 1. Conceptos básicos	27
Anexo 2. Marco legal	28
Anexo 3. Siglas.....	29
Anexo 4. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial	30
Anexo 5. Correos electrónicos Áreas de Salud y Epidemiología	31
Anexo 6. Monitoreo de Casos	32
Anexo 7. Ejemplos de registros casos sospechosos	33
Referencias	36

Presentación

Ante la emergencia suscitada por la llegada del virus SARS-CoV-2 al país, el Ministerio de Educación (Mineduc) activa el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar¹, donde se establecen líneas de acción a ser desarrolladas a través del *Plan integral para la prevención, respuesta y recuperación ante el estado de calamidad pública derivado de la Pandemia COVID-19*.

Derivado de la evolución de la pandemia de la COVID-19 y la vacunación de la población en Guatemala, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social inicia la desescalada de las medidas y establece la «nueva normalidad» dejando a las instituciones públicas y privadas el poder aumentar más no disminuir las medidas establecidas. Se actualiza el presente protocolo con el propósito de contar con un marco común de acción en materia de seguridad, salud e higiene en las instalaciones del Ministerio de Educación, acorde a los nuevos lineamientos establecidos para la COVID-19 y la viruela símica².

El documento presenta los lineamientos administrativos y técnicos para promover ambientes seguros y libres de contagio de los colaboradores y personal que labora en las instalaciones del Ministerio de Educación.

Es importante indicar que la COVID-19 y la viruela símica son enfermedades nuevas y que aún queda mucho por aprender acerca de la transmisibilidad y otras variables que todavía no se han estudiado a profundidad, por lo que el protocolo está sujeto a actualizaciones constantes.

El Ministerio de Educación está identificado como un centro de trabajo, por lo que debe dar cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional de Control de la Epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento³, así como las nuevas medidas que se establezcan para la prevención del contagio de la viruela símica⁴.

¹ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

² Acuerdos Ministeriales Números: 114-2022, 158-2022 y 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

³ Acuerdos Ministeriales Números: 114-2022, 158-2022 y 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

⁴ Circulares No. TLGG-017-2022 y TLGG-025-2022 del Ministerio de Salud pública y Asistencia Social.

Estructura general



La estructura del documento presenta los siguientes elementos:

1. **Disposiciones generales y generalidades de la enfermedad:** esta sección aborda los principales conceptos y definiciones acerca de la enfermedad COVID-19 y la viruela símica para darle soporte a la comprensión de la misma y brindar los elementos básicos de la enfermedad, su evolución y la situación actual que se vive.
2. **Administración de seguridad y salud ocupacional:** se describen las acciones y medidas a tomar para el ingreso, la permanencia en el área de trabajo y el uso de espacios comunes.
3. **Acciones de monitoreo permanente y evaluación de casos:** explica las acciones a llevar a cabo para realizar el monitoreo permanente, las cuales permiten tener un sistema de alerta temprana de signos y síntomas que ayude a la identificación y referencia de casos sospechosos.
4. **Vigilancia, notificación, atención y seguimiento de casos COVID-19:** establece las acciones administrativas a seguir para la correcta y oportuna comunicación y notificación de casos.

Objetivo

Establecer los lineamientos administrativos y técnicos para que dentro de las Direcciones Generales se implementen medidas en materia de salud, higiene y seguridad que resguarden la integridad de todos los colaboradores.

Objetivos específicos

- Explicar las generalidades de la enfermedad COVID-19 y sus formas de contagio para la sensibilización y comunicación de los colaboradores del Ministerio de Educación.
- Especificar las medidas básicas de prevención ante COVID-19 para ser implementadas en los ambientes de trabajo.
- Exponer y coordinar las acciones que deben realizar cada uno de los actores involucrados en las actividades de prevención.
- Articular con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) acciones para el reconocimiento, referencia, atención y monitoreo de casos sospechosos de COVID-19.

1. Generalidades de la enfermedad

1.1 Transmisión de COVID-19

COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite de persona a persona por las microgotículas, es decir, pequeñas gotas que son expulsadas por una persona infectada al hablar, estornudar o toser. De allí la importancia de utilizar la mascarilla, sobre todo cuando estamos con otras personas⁵.

Sin embargo, algunas personas que no presentan síntomas (asintomáticas) pueden esparcir el virus. También es posible que una persona se infecte con COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o los ojos. Actualmente no se cree que esta sea la principal forma de propagación, pero aún se está aprendiendo acerca de cómo se propaga el virus.

1.2 Síntomas de COVID-19

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede causar síntomas que van de leves a graves y en algunos casos pueden ser fatal. Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC), los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre dos o cinco días después de la exposición y pueden ser:

- Fiebre (mayor a 38° centígrados) o escalofríos
- Tos
- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Fatiga
- Dolores musculares o corporales
- Dolor de cabeza
- Pérdida del gusto u olfato
- Dolor de garganta
- Congestión o resequedad y malestar en general de garganta
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

Si alguna persona presenta síntomas relacionados al COVID-19, combinado con exantema (sarpullido o erupción cutánea de color rosáceo) o inflamación de los ganglios linfáticos, deberá abstenerse de asistir al trabajo, informar a su jefe superior inmediato y acudir al centro de salud o IGSS más cercano para que se diagnostique o descarte zika, dengue, sarampión, varicela símica o cualquier otro virus.



⁵ Variante Delta COVID-19, una persona puede contagiar a ocho - YouTube. Carlos Enrique Mendoza. Epidemiólogo CDC Centro para el control y prevención de enfermedades <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/variants/variant-info.html#Consequence>

1.3 Estigma asociado al COVID-19



El estigma consiste en discriminar, tener creencias y actitudes negativas a un grupo específico de personas, un lugar o una nación. Está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga COVID-19, la necesidad de culpar a alguien, el temor a las enfermedades o a la muerte y a los chismes que fomentan rumores y crean mitos.

Ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID-19 que otros. Las emergencias de salud pública, como esta pandemia, son momentos estresantes para las personas y las comunidades. El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden dar lugar al estigma social.

Algunos grupos de personas pueden ser estigmatizados durante la pandemia de COVID-19, tales como:

- Personas con resultado positivo en la prueba de detección de COVID-19, que se han recuperado de la enfermedad del coronavirus o han sido dadas de alta del área de cuarentena por COVID-19.
- Personal de respuesta a emergencias y profesionales de atención médica.
- Otros trabajadores en la primera línea, como empleados de tiendas de comestibles, encargados de entregas y repartos o trabajadores agrícolas y de plantas de procesamiento de alimentos.

- Personas con discapacidades o trastornos conductuales o del desarrollo que tengan dificultades para acatar recomendaciones.
- Personas con afecciones crónicas que causan tos.
- Personas que viven en entornos de concentración (viviendas grupales) o las personas sin hogar.

El estigma nos perjudica a todos ya que genera más temor y resentimiento hacia las personas, en lugar de poner el foco de atención en la enfermedad que está causando el problema. Puede hacer que las personas oculten los síntomas o enfermedades, eviten buscar atención médica de inmediato o impedir que adopten conductas saludables. Esto hace que sea aún más difícil el poder controlar la propagación del virus.

Los grupos estigmatizados también suelen ser discriminados. Esta discriminación puede manifestarse a través de:

- rechazo o evasión por parte de otras personas;
- negación de atención médica, educación, vivienda o empleo;
- abuso verbal, psicológico, cibernético o violencia física.

El estigma puede afectar de manera negativa a la salud física, mental y emocional de los grupos estigmatizados y las comunidades en las que viven. Las personas estigmatizadas pueden sufrir aislamiento, depresión, ansiedad o vergüenza pública. Es importante comunicar, detectar y terminar con las conductas estigmatizadas para lograr que todas las comunidades y sus miembros estén más seguros y saludables.

Todos podemos ayudar a detener el estigma relacionado con COVID-19 al:

- Transmitir conocimientos sobre la forma de propagación de la enfermedad, haciendo énfasis en que cualquiera puede contraerla.

- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y de quienes pueden ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.
- Corregir el lenguaje negativo que puede causar el estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
- Usar los diferentes medios de comunicación (radio, televisión, impresos, digitales y de telefonía inteligente), para promover la NO estereotipación y estigmatización de grupos de personas que han padecido COVID-19.
- Agradecer y apoyar a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias y demás personas en puestos importantes que luchan en primera línea contra COVID-19.

1.4 Generalidades de las diferentes vacunas⁶

«Está surgiendo evidencia de que las personas **adquieren una mejor protección por estar totalmente vacunadas** que por haber tenido COVID-19. Un estudio demostró que las personas no vacunadas que ya tuvieron COVID-19 tienen más del doble de probabilidades de volver a contraer COVID-19 que las personas totalmente vacunadas».⁷

Los métodos para desarrollar las vacunas son 3:⁸

1. Vacunas con virus inactivados o

atenuados: utilizan un virus previamente inactivado o atenuado, de modo que no provoca la enfermedad, pero aun así genera una respuesta inmunitaria.

Utilizan un virus o una bacteria íntegros.

2. Vacunas basadas en proteínas:

utilizan fragmentos inocuos de proteínas o estructuras proteínicas que imitan el virus causante de COVID-19, con el fin de generar una respuesta inmunitaria.

Vacunas con vectores víricos: utilizan un virus genéticamente modificado que no causa la enfermedad, pero da lugar a proteínas coronavíricas que inducen una respuesta inmunitaria.

Utilizan fragmentos que induzcan una respuesta del sistema inmunitario.

AstraZeneca Sputnik V⁹

3. Vacunas con ARN y ADN: utiliza ARN o ADN genéticamente modificados para generar una respuesta inmunitaria produciendo la proteína S

Utilizan solamente el material genético

Moderna Pfizer¹⁰

La vacunación en Guatemala es gratuita y voluntaria. Decreto N.º 1-2021 Congreso de la República de Guatemala.

⁶ Seguridad de las vacunas contra la enfermedad Covid-19 - YouTube. Dr. Carlos Enrique Mendoza. Epidemiólogo.

⁷ CDS, Centros para el control y la Prevención de Enfermedades. <https://www.cdc.gov/spanish/>.

⁸ OMS <https://www.who.int/es/news-room/feature-stories/detail/the-race-for-a-covid-19-vaccine-explained>

⁹ Todo sobre Sputnik V, dosis, efectos secundarios, porcentaje de eficacia. - YouTube. Dr. Carlos Enrique Mendoza. Epidemiólogo

¹⁰ Combinación de vacunas COVID-19 - YouTube. Dr. Carlos Mendoza, epidemiólogo.

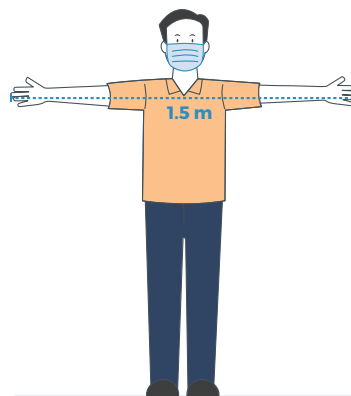
2. Administración de seguridad y salud ocupacional¹¹



El Director General a cargo de cada dependencia debe asegurarse de dar cumplimiento a las siguientes medidas que se encuentran dentro de un marco de seguridad ocupacional. Esto incluye: la modificación de los ambientes de trabajo, la adaptación de controles físicos y administrativos, equipo de protección personal (EPP), capacitación y entrenamiento a todo nivel y acceso a apoyo en salud física y mental.

- Todo el personal a su cargo debe ser capacitado en COVID-19 para promover el autocuidado, así como para estar atento a la aparición de fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas asociados a COVID-19 y especialmente para reportarlos a donde corresponda.
- En las áreas en donde se compartan instalaciones con colaboradores de otras direcciones, los directores a cargo de las mismas deberán implementar en conjunto estas acciones.
- Deben respetarse las medidas de distanciamiento físico establecidas (se recomienda un metro y medio) lo cual significa aproximadamente la distancia que existe cuando una persona adulta

extiende sus brazos hacia los lados tanto en ambientes de trabajo como en áreas comunes (corredores, comedores, baños, entre otros) (Acuerdo Ministerial No.193-2022 MSPAS).



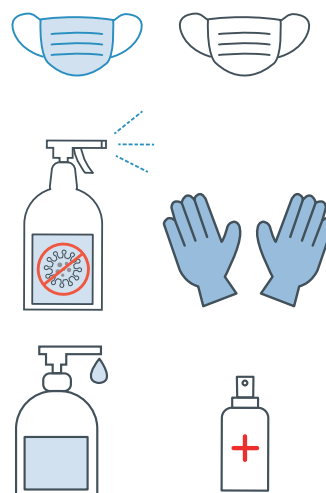
- Son muy importantes, para prevenir la propagación de COVID-19, acciones como el lavado de manos frecuente con suficiente agua y jabón (frotándolas vigorosamente aproximadamente durante 20 segundos). Si no dispone de agua y jabón, usar alcohol en gel que contenga al menos un 70 % de concentración.
- Es necesario limpiar y desinfectar frecuentemente las superficies que se utilizan.
- Limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que pueda tener COVID-19 es fundamental, por lo que se recomienda **portar mascarilla todo el tiempo adentro de los ambientes de trabajo. Se solicita atender los cambios en las disposiciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya que, como ente rector en dicha materia, las mismas son de carácter legal y de observancia obligatoria.** Únicamente se permite quitarlas durante el tiempo de alimentación.

¹¹ Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social.

- Se sugiere contar con un área de aislamiento para evitar una mayor transmisión de COVID-19: con el objeto de realizar los procedimientos sanitarios que correspondan para aquellos casos sospechosos con el propósito de evitar su contacto con otros trabajadores o terceras personas mientras se atiende la situación por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el marco de su competencia.
- Cuando por la naturaleza de las actividades laborales que se realicen sea necesaria la atención al público, se recomienda colocar pantallas al trabajador para que aislen tanto al usuario como a la persona que preste el servicio.
- El riesgo de contagio de COVID-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior. Por eso, las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.
- En ambientes interiores, las partículas en suspensión llamadas aerosoles son susceptibles de contener virus pudiendo causar el contagio. Si la actividad es en interior, asegúrese de contar con ventilación natural, especialmente ventilación cruzada (ventanas y puertas en lados opuestos abiertas). Se puede favorecer la ventilación natural usando un ventilador junto a una ventana colocado con el flujo de aire hacia el exterior, de manera que favorece la extracción del aire interior.
- Señalizar las rutas de desplazamiento en una sola dirección para ingreso y egreso de los ambientes de trabajo y pasillos. Velar porque estas se cumplan.
- Promover las sesiones de trabajo haciendo uso de la tecnología.

- Evitar que los colaboradores compartan objetos de oficina y personales entre sí.
- Evitar compartir comidas, bebidas y objetos personales.
- Asegurar que los sistemas habilitados para el registro de casos se encuentren actualizados.
- Velar porque no exista estigmatización o discriminación alguna contra una persona que sea sospechosa o confirmada de contagio con COVID-19 u otra enfermedad infectocontagiosa.

2.1 Equipo de protección personal (EPP)



- Se recomienda a los colaboradores del Ministerio de Educación utilizar de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.
- El personal operativo debe utilizar siempre el equipo de protección personal al hacer limpieza y desinfección de las instalaciones. Este consiste en mascarilla y guantes.
- Ingresar a las instalaciones de manera ordenada respetando el distanciamiento físico de 1.5 metros. Es necesario realizar la señalización respectiva.

- La atención y asistencia de público o usuarios de forma directa y presencial únicamente puede realizarse cumpliendo con el distanciamiento físico de 1.5 metros por persona y preferentemente con el uso de divisiones o pantallas de protección. Será necesario establecer un límite de tiempo para la permanencia y atención de los usuarios.
- Si es necesario utilizar el servicio de elevador, se debe asegurar que el colaborador comprende las medidas a seguir (ocupación máxima y ubicación física en el mismo).
- Si se observan síntomas como fiebre, tos, molestia en la garganta, cansancio, problema respiratorio, pérdida del olfato o gusto, diarrea, dolor de cabeza, combinado con exantema (sarpullido o erupción cutánea de color rosáceo) o inflamación de los ganglios linfáticos en algún colaborador o usuario, se debe activar el protocolo para caso sospechoso y referir de inmediato al centros de salud más cercano o el Instituto de Seguridad Social para su evaluación.



- Al ingresar de manera inmediata se debe realizar el lavado de manos o desinfección por medio de la aplicación de alcohol en gel, concentrado a un 70 %.
- Si se observa alguno de los signos o síntomas mencionados anotarlos en una hoja de vigilancia sindrómica.

- Toda persona debe utilizar de manera obligatoria y correcta la mascarilla, está prohibido el uso de mascarilla con válvula en los ambientes de trabajo.

2.2 Uso de las oficinas y salones



- Evitar el saludo de mano, besos o abrazos.
- Mantener las ventanas y puertas abiertas en todos los ambientes para que exista ventilación cruzada.
- Mantener el distanciamiento físico de 1.5 metros entre personas, en todos los ambientes.
- Las áreas de consumo de alimentos deben utilizarse de manera coordinada y con horarios alternos para cumplir con el distanciamiento físico. Evitar que las personas se sienten a comer una frente a otra.
- Evitar reuniones en espacios pequeños y encerrados.

La ventilación es un factor importante para evitar que el virus que causa COVID-19 se propague en espacios interiores (OMS, 2020).

2.3 Uso de servicio sanitario



En los servicios sanitarios se deben extremar las medidas de higiene.

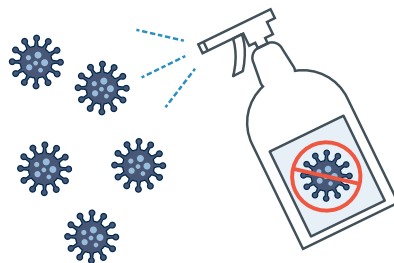
Es necesario:

- Recordar a los colaboradores del Mineduc que, durante el uso del baño o sanitario, deben usar la mascarilla y respetar las normas de acceso.
- Los usuarios no pueden permanecer en el pasillo o en el interior del baño o sanitario mientras no sea necesario.
- Evitar la permanencia para peinado o planchado de pelo y maquillarse.
- Mantener a disposición el jabón de manos o alcohol en gel con el 70 % de concentración.
- Preferiblemente utilizar toallas de papel para el secado de manos.
- Si hay varios urinarios juntos, inhabilitar algunos de manera que exista una separación entre quienes los utilizan.
- Es necesario la supervisión frecuente del uso, limpieza y desinfección de los baños.

Aspectos a tomar en cuenta

- Considere mejorar la ventilación natural y tomar otras medidas para aumentar la circulación de aire puro en los baños.
- Refuerce el lavado frecuente de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.

2.4 Limpieza y desinfección de áreas



Se establecen lineamientos que deben aplicarse para la limpieza y desinfección periódica en las instalaciones en donde se desarrollan las distintas tareas de los colaboradores, así como de las áreas de uso común.

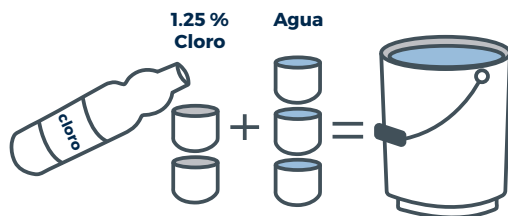
Es necesario dar a conocer al personal que se encarga de la limpieza las indicaciones sobre el uso adecuado de los insumos de limpieza y desinfección indicados en el presente protocolo. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Eliminar en todas las oficinas material que sea de difícil desinfección (carteles, plantas decorativas y cajas, entre otros).
- Gestionar con antelación y a donde corresponda, la adquisición de insumos de limpieza y desinfección con la finalidad de evitar el desabastecimiento.
- Promover y verificar el uso de guantes protectores para realizar la limpieza y desinfección de los sanitarios.
- Manejar adecuadamente los insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con sus características para evitar el traslado de contaminación, intoxicación, ingesta accidental, entre otros.
- Almacenar los insumos de limpieza y desinfección en un espacio seguro y fuera del alcance de personas ajenas a estas actividades.
- Priorizar áreas de desinfección de acuerdo con afluencia y frecuencia de uso, así como riesgo de contagio: baños,

lugar de consumo de alimentos, áreas de espera, áreas de atención a usuarios y otras que se consideren necesarias.

- Establecer horarios y frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios físicos y baños.
- Para la limpieza de cualquier lugar o superficie no se debe realizar a través de medios secos, debido a que aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el medio ambiente.
- Evite el uso de los mismos implementos (trapos o paños) para limpiar distintas áreas y de esa manera impedir la contaminación cruzada.
- La limpieza de las superficies se debe realizar en una sola dirección (de arriba abajo o de lado a lado sin retroceder).

Utilización de cloro para desinfectar



- El cloro es un producto económico y accesible para la desinfección de superficies y objetos. Para garantizar su buen uso es necesario identificar la concentración del cloro que se utilizará.
- La solución de cloro y agua no debe llevar mucha concentración de cloro porque es tóxico, ni debe ser muy poca porque pierde efecto de desinfección. Lo ideal es tener una disolución al 0.5 %, como se muestra en el anexo 3.
- El cloro comercial es el que se encuentra en el supermercado y tiendas. Su otro nombre es hipoclorito de sodio.

2.5 Eliminación de desechos



Debe establecerse con el personal que realiza la limpieza el procedimiento utilizado para eliminar adecuadamente los desechos que se produzcan por las distintas actividades que se realizan. Para este fin es importante:

- Gestionar el lugar en que se deben ubicar los desechos producidos, para evitar el ingreso de recolectores.
- Identificar un recipiente especial (basurero con tapadera) para los desechos de material contaminado como: mascarillas, guantes, papeles utilizados para higiene (estornudos y secreciones) entre otros; colocarle un rótulo que diga «Material Contaminado».
- Establecer la frecuencia que deben ser recolectados los desechos producidos.
- En caso de haber utilizado guantes desechables cuando se toque o se tenga contacto con sangre, heces o fluidos corporales como saliva, moco, vómito y orina de un sospechoso o persona enferma, hay que tirar los guantes en el lugar designado para ese tipo de desechos, dentro de una bolsa anudada para evitar contaminar a las otras personas o a los recolectores de los desechos. Lavarse las manos de inmediato, con suficiente agua y jabón, por un lapso de por lo menos 20 segundos.

2.6 Recomendaciones sobre el uso de mascarillas



El uso de mascarilla limita la propagación de determinadas enfermedades respiratorias, en particular COVID-19. Sirven también para proteger a las personas sanas, cuando estas las emplean al entrar en contacto con una persona infectada o si una persona infectada la utiliza para no contagiar a otros.

La mascarilla no es la única barrera que evita la propagación del virus; es necesario complementarla con otras recomendaciones para que el riesgo disminuya. Las limitaciones de una acción de seguridad se fortalecen con la implementación de otras.

Para el adecuado uso de la mascarilla, es necesario cumplir con lo siguiente:

- Ajustar perfectamente tanto por debajo de la barbilla como en el puente de la nariz, sin dejar ningún espacio por el que pueda entrar el aire.
- Las mascarillas están fabricadas con tejidos transpirables, lo que ayuda a que no se acumule la humedad en la entrada de las vías respiratorias. Estas pueden ser de tela.
- Las numerosas capas pueden hacer de barrera para evitar el virus de forma eficaz. Se recomienda el uso de mascarillas con dos o más capas¹².
- **Las mascarillas son de uso personal y no se deben compartir.** Es necesario cambiarlas si se humedecen o está visiblemente sucias.

- **Antes de colocar la mascarilla es necesario que el usuario se lave las manos.**

- Para retirar la mascarilla se debe evitar tocarla por el frente y no se deben tocar los ojos ni la boca. Se retira tomándola por los elásticos. Es necesario lavarse las manos inmediatamente.

3. Monitoreo y evaluación de casos



3.1 Definiciones operacionales

a. Caso confirmado: se considera caso confirmado al paciente que presenta una prueba (RT-PCR o Antígeno) de laboratorio avalada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), independientemente de los signos y síntomas clínicos (MSPAS, 2020a) y otras entidades de salud.

b. Caso sospechoso: se considera caso sospechoso al paciente que cumpla con uno de los siguientes criterios:

- Persona con infección respiratoria aguda grave, con fiebre mayor o igual a 38°C y tos.
- Persona con aparición reciente de anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida del gusto) en ausencia de cualquier otra causa identificada.

¹² National Center for Immunization and Respiratory Diseases (NCIRD), Division of Viral Diseases. (29 de octubre de 2020). How to select, wear and clean your mask [Cómo seleccionar,

- Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos tres o más de los siguientes signos/síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, debilidad, fatiga, cefalea, mialgia, alteración del estado mental, congestión nasal, diarrea, anorexia, vómitos o con alguno de los siguientes condicionantes:
 - Haya tenido contacto con casos confirmados por COVID-19 o viruela símica en los 5 días previos al inicio de síntomas.
 - Haya tenido contacto con alguna persona con infección respiratoria aguda o grave que incluya al menos uno de los siguientes signos/síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y que requiere hospitalización y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Para identificar posibles casos en el ambiente laboral, se sugiere un Monitoreo de Síntomas de forma diaria o con la frecuencia que considere necesaria; se adjunta modelo de plantilla, Anexo 6.

Contacto: Los contactos son todas las personas que están asociadas con algún ámbito de actividad al caso y puedan tener una exposición similar o de otro tipo a la del caso.

c. Caso recuperado: se considera caso recuperado a la persona que cumple con:

- **Paciente sintomático:** lleva al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y al menos tres días sin síntomas (sin necesidad de hacer una prueba control).
- **Pacientes asintomáticos:** lleva al menos diez días desde la toma de muestra que salió positiva (sin necesidad de hacer prueba control)¹³
- En el caso de la viruela símica cuando haya sido declarado recuperado por la autoridad de salud competente.

3.2 Acciones generales con casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y viruela símica.



- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia de los bomberos, centro de salud más cercano, IGSS, entre otros que considere pertinentes para ser utilizados si el caso lo amerita.
- Socializar con los colaboradores información acerca de los signos y síntomas de COVID-19 y viruela símica.
- Informar a los colaboradores que al presentar signos y síntomas de COVID-19 como fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, tos, secreción nasal, pérdida de sentido de gusto y olfato, malestar general, dificultad respiratoria, síntomas gastrointestinales (náuseas, vómitos y diarrea), combinado con exantema (sarpullido o erupción cutánea de color rosáceo) o inflamación de los ganglios linfáticos, abstenerse de asistir al trabajo, informar a su jefe superior inmediato y acudir al centro de salud o IGSS más cercano para su diagnóstico y tratamiento.
- En caso de que la persona sospechosa presente dificultad para respirar o dificultad para buscar atención médica por sus medios, se debe contactar a las autoridades del MSPAS a los números telefónicos 2444-7474 o 1517 o al IGSS al teléfono 24151800.
- Los colaboradores que están bien de salud, pero conviven con un familiar que ha sido declarado positivo para COVID-19,

¹³ Circular VIGEPI 24-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Actualización guía epidemiológica por COVID-19 al 18 de marzo del presente año. 18 de marzo de 2020.

deben entrar en cuarentena preventiva **de 7 días**, notificar al jefe inmediato superior y se les llevará un estricto seguimiento de síntomas en forma diaria. Se debe notificar al centro de salud.

- Llevar un listado de los colaboradores que han sido enviados a cuarentena preventiva y registrarlos en el Sistema Integral de Recursos Humanos (e-SIRH).

3.3 Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19 o viruela símica

1. Proporcionar información solicitada por las autoridades competentes y crear un listado preliminar de contactos de los últimos siete días (alto y bajo riesgo) y dar aviso a su jefe inmediato superior.
2. Todo miembro del personal administrativo, operativo y docente, puede presentarse al centro de trabajo o a la Dirección Departamental de Educación hasta haber finalizado la suspensión del IGSS o guardado los días de cuarentena y no presentar síntomas durante tres días consecutivos.
3. Mantener visibles y actualizados los teléfonos de emergencia de Bomberos Voluntarios y del centro de salud más cercano para poder utilizarlos si el caso lo amerita.
4. Ante un posible caso de contagio en el área laboral: si presenta algún signo o síntoma durante las horas laborales, se deberá trasladar al espacio asignado para aislamiento. Todo caso sospechoso debe ser notificado inmediatamente al Ministerio de Salud y Asistencia Social Anexo 4 al enlace de recursos humanos deberá registrarlo e informar a la Dirección de Recursos Humanos. Para ello hay que ingresar el caso en el Módulo de Plan de Prevención, que se encuentra dentro del e-SIRH para llevar el debido control institucional.

5. Se deberá cerrar el área de trabajo donde permaneció el empleado clasificado como sospechoso o confirmado, manteniendo ventanas y puertas abiertas y realizar la limpieza y desinfección de dicha área; considerando que el recurso humano puede reingresar a labores mínimo 2 horas después de haber realizado la desinfección.
6. Informar a las personas que serán responsables de limpiar y desinfectar el área de su posible exposición a COVID-19 y viruela símica sin descuidar la confidencialidad. Monitorear la salud del personal durante una semana después de la limpieza y desinfección realizada.
7. Limpiar las superficies con suficiente agua y jabón o algún desinfectante antibacterial en aerosol.

3.4 Proceso de notificación y retorno

Abordaje de personal que debe permanecer en cuarentena

Para el abordaje de casos sospechosos o parientes enfermos de COVID-19, aislamiento y condición en la prestación de los servicios, se recomienda lo siguiente:

- Los empleados o trabajadores confirmados de COVID-19, no deberán retornar a su trabajo hasta que hayan cumplido con los criterios establecidos para discontinuar el aislamiento.
- Las pruebas de detección son responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en el marco de su rectoría. Si el empleado o trabajador goza de un seguro privado como beneficio adicional podrá utilizarlo y posteriormente realizar el proceso de suspensión de labores ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Los colaboradores que presenten signos y síntomas de COVID-19 como fiebre,

dolor de cabeza, dolor de garganta, tos, secreción nasal, pérdida de los sentidos de gusto y olfato, dificultad respiratoria, síntomas gastrointestinales (náuseas, vómitos y diarrea) y/o malestar en general deben abstenerse de asistir al trabajo, informar a su jefe inmediato superior y acudir a un centro de salud; sede del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social más cercano o centro de diagnóstico privado para su evaluación y tratamiento.

- Deben tener presente que todas las medidas implementadas, circulares y protocolos, tienen como propósito, prevenir, controlar y mitigar la pandemia COVID-19, por lo que se establecen los criterios que a continuación se detallan, los que tienen el carácter temporal, hasta finalizar la emergencia:

Por confirmación de contagio

1. En caso de confirmación de contagio, debe remitir al empleado y/o colaborador al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, centro de salud o red hospitalaria del Programa Salud Integral para el Magisterio, para su atención inmediata de conformidad con lo establecido en el artículo 25 último párrafo del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.
2. En los casos que se superen 10 días de cuarentena o aislamiento recomendado por entidades de salud ajenas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberán regularizar su condición ante el Instituto citado.

Por convivir con un familiar que ha sido declarado positivo de COVID-19

1. Los contactos sospechosos sintomáticos, que se encuentren entre el 1er y 5to día de iniciado los síntomas, deberán solicitar prueba de Antígeno/RT - PCR; si el resultado es negativo deberá continuar cuarentena domiciliar para completar 7 días calendario, de conformidad a la Guía de vigilancia Epidemiológica.

Los sospechosos asintomáticos deberán solicitar prueba al 5to día después del último contacto con el caso confirmado: si la prueba de antígeno es negativo deberá continuar en cuarentena domiciliar hasta completar el periodo de 7 días calendario; no siendo necesario una nueva prueba si permanece asintomático.

Durante la cuarentena descrita en los párrafos precedentes el personal estará sujeto a las funciones que le asigne su jefe inmediato, no es obligatorio que acudan al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para efectuar la prueba anteriormente identificada; para esos efectos deben:

- Informar de forma verbal o escrita para respaldar su ausencia por contacto directo con familiar positivo a su jefe inmediato.
- Enviarle copia de la confirmación del pariente contagiado con quien convive.
- Efectuar la prueba dentro del plazo indicado anteriormente, según corresponda por contacto sospechoso sintomático o asintomático.
- En el caso que la prueba sea negativa, de acuerdo a lo guía epidemiológica, continuará en cuarentena hasta completar los 7 días. En caso de contagio dentro de la cuarentena, deberá acudir al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para regularizar la suspensión respectiva.

2. Los cuadros de movimiento de personal, se hacen necesarios en los casos de suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, entidad habilitada legalmente para emitir suspensión de los trabajadores; adicionalmente se les hace del conocimiento que el referido Instituto cuenta con la herramienta MEDIIGSS, lo que implica un registro automatizado de

las referidas suspensiones en el Sistema de Guatenóminas; por consiguiente, el servidor público debe enviar a su jefe inmediato el aviso de suspensión o informe de alta, emitido por la periférica correspondiente del referido instituto de manera urgente, para regularizar los cuadros de movimiento de acciones de personal que correspondan y de esa manera, evitar inconvenientes con el pago del salario.

3.5 Trámite para legalizar la suspensión en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

- La legalización deberá tramitarla el paciente con la orientación del enlace o jefe de recursos humanos, quien deberá estar informado para acompañar el proceso y agilizar los documentos institucionales que sean requeridos.
- Para iniciar el proceso es necesario que se cuente con la Prueba de COVID-19 Positivo y se adjunten los documentos requeridos por el IGSS.



**Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social**

¿Qué documentos debo presentar para la legalización de suspensión por servicios médicos particulares, por los riesgos de Enfermedad, Maternidad y Accidente?

- Informe de Trabajo donde conste que mantiene vigente relación laboral al día de inicio de la enfermedad, de inicio del descanso pre y post parto, de ocurrido el aborto ó de ocurrido el accidente.

Para hospitales privados y médicos particulares

Certificado Médico con Timbre Médico, especificando fecha de inicio de la enfermedad, así como complicaciones del embarazo y accidente si los hubiera.

En el caso de hospitales nacionales

En sustitución del Certificado Médico, deben presentar informe en hoja membretada con la firma del médico tratante y visto bueno del jefe del departamento que se trate, debiendo incluir fecha de inicio de la enfermedad.

- Presentar fotocopias de informes escritos de: exámenes de laboratorio, rayos X, ultrasonido y otros estudios afines al diagnóstico.
- Original y fotocopia completa del DPI.

Si se trata de casos por maternidad

- Debe de presentar los mismos documentos anteriores, con la diferencia que este se debe de hacer dentro de las 32 semanas de embarazo.
- Para las afiliadas que si llevaron los controles de embarazo en forma normal y acreditan derecho a pago de subsidio, para evitar el retraso en la parte final del subsidio de los 84 días, deben presentarse a la periférica que les corresponda.

Requisitos:

- Fotocopia del certificado de nacimiento del hospital o sanatorio privado donde fue atendido el parto y original y 2 fotocopias de la Certificación de Nacimiento extendida por RENAP.

Para solicitar la suspensión puede utilizar los medios digitales que ha establecido el IGSS según el boletín de prensa N.º 108-2020 publicado en octubre de 2020 o bien puede directamente a la Periférica correspondiente.

Aviso No. 108-2020



www.igssgt.org



@MinSaludGuat



@noticias_IGSS



Noticias igss

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a los afiliados del área metropolitana suspendidos por médico particular

informa:

Que pueden hacer su solicitud de suspensión médica particular a nivel metropolitano a través de los siguientes correos electrónicos:

Policlínica zona 1:



suspensionparticular1@igssgt.org

Hospital zona 6:



suspensionparticular6@igssgt.org

Periférica zona 5:



suspensionparticular5@igssgt.org

Periférica zona 11:



suspensionparticular11@igssgt.org

Los pacientes del área departamental por favor contactar a sus unidades de adscripción.

Deben enviar la siguiente información ESCANEADA, en formato PDF:

- Nombre completo
- DPI
- Número de afiliación
- Número de teléfono actualizado en el IGSS
- Formulario 4-58 (puede descargarlo en la página del Instituto).
*Maternidad, debe dejar en blanco la segunda línea de este formulario.
- Certificado médico sellado, con timbre y firma del médico
- Exámenes (informes escritos) con sello y firma

Recuerde que los requisitos para cada riesgo son diferentes, por lo que los invitamos a ingresar a nuestra página <https://www.igssgt.org/> y descargue cada uno en el icono



INFORMACIÓN DE PACIENTES

Guatemala, octubre de 2020

#IGSSProtégete
#IGSSContraCOVID19



Infórmate sobre el COVID-19 (CORONAVIRUS)

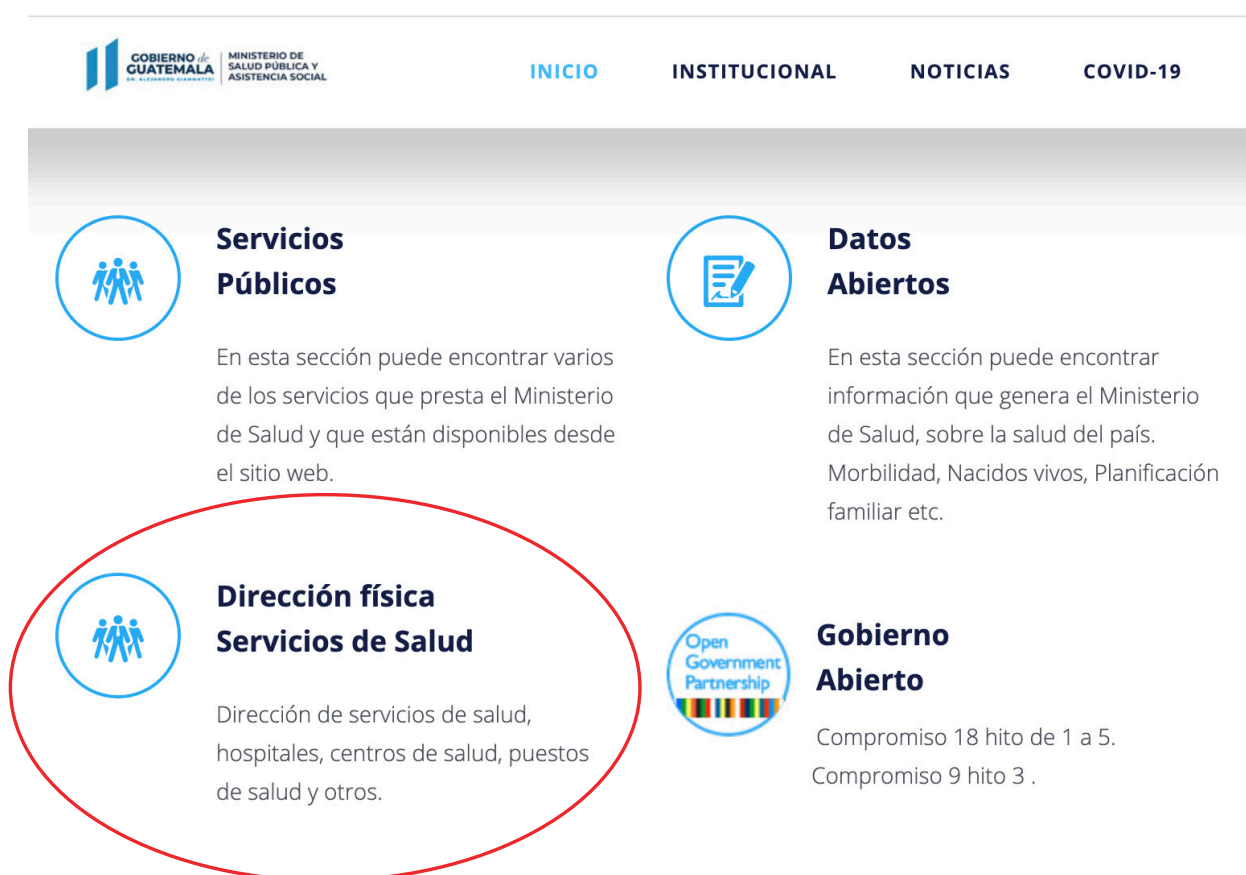
Escanea el código QR o visita: www.igssgt.org/covid-19-sala-virtual/
Si tienes dudas llama al: 2415-1800

3.6 Requisitos para suspender el aislamiento

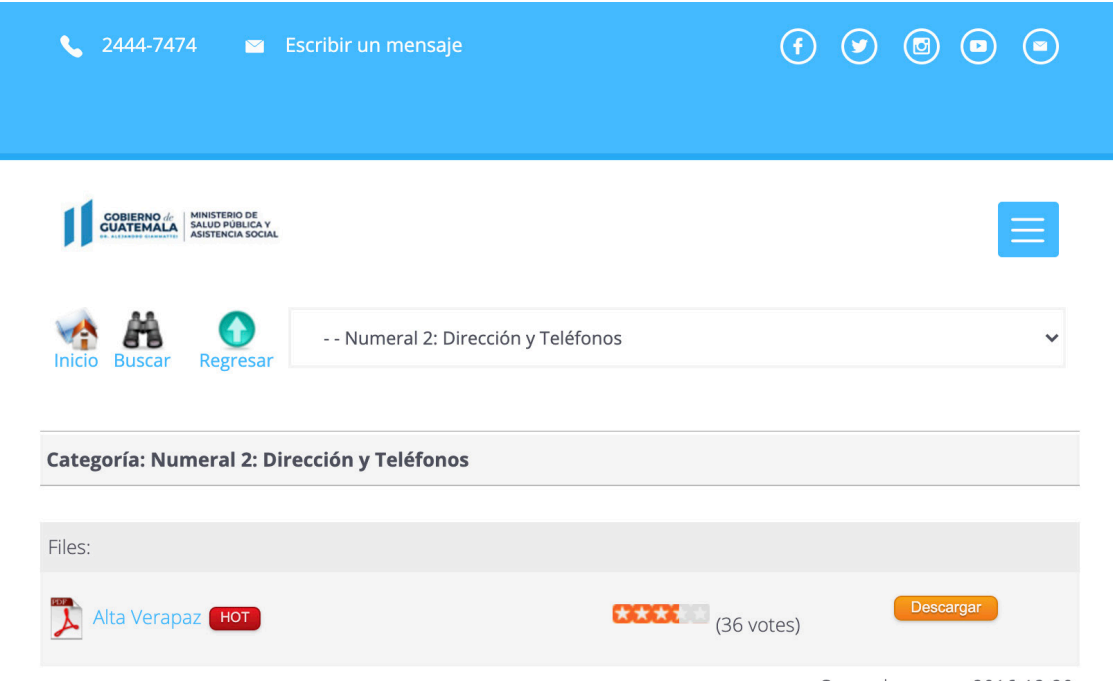
- Informe del alta al patrono emitido por Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

3.7 Instrucciones para informar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Todo caso sospechoso debe ser notificado inmediatamente al Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (por teléfono al número 2445-4040 o a los correos electrónicos de las Áreas de Salud y Epidemiología, Anexo 4) y se deberá registrar con el delegado de Recursos Humanos del Mineduc.



Se despliega el directorio a nivel nacional por departamentos



Al ingresar al departamento, se desplegará la información por Dependencia, Dirección y Teléfono y así podrá ubicar el Centro de Salud más cercano.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo 10, Numeral 2. Dirección y Teléfonos			
ALTA VERAPAZ			
CATALOGADO COMO	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ	ALTA VERAPAZ	7 calle 6-24 zona 11 a la par del Hospital Regional A. V.	7910-4300
HOSPITAL DISTRITAL FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	ALTA VERAPAZ	Barrio Magisterio, Fray Bartolome de las Casas	PBX 79319100 - 79319124
HOSPITAL DISTRITAL SANTA CATALINA LA TINTA	ALTA VERAPAZ	BARRIO EL HOSPITAL ZONA 11, SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ.	31286996
HOSPITAL NACIONAL DE COBAN	ALTA VERAPAZ	8a. Calle 1-24, Zona 11	79316333
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA DE COBAN E INSTITUTO DE ADIESTRAMIENTO PARA PERSONAL DE SALUD DE LAS VERAPACES	ALTA VERAPAZ	3a. Calle 5-18 zona 3 coban A.v.	77938888

CATALOGADO COMO	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
PUESTO DE SALUD	Sepoc	Aldea Sepoc	S/D
PUESTO DE SALUD	Cojaj	Aldea Cojaj	S/D
PUESTO DE SALUD	Sesajal	Aldea Quetzalito, Chajul	78231180
PUESTO DE SALUD	San Agustín	Aldea San Agustín, Chahal	S/D
PUESTO DE SALUD	Chitocan	Aldea Chitocan	S/D
PUESTO DE SALUD	Choval	Aldea Choval	S/D
PUESTO DE SALUD	Puribal	Aldea Puribal	S/D
PUESTO DE SALUD	Saxoc	Aldea Saxoc	S/D
PUESTO DE SALUD	Secocpur	Aldea Secocpur	S/D
PUESTO DE SALUD	Salacum	Aldea Salawin	S/D
PUESTO DE SALUD	Bolonco	Aldea Bolonco. Fray Bartolome De Las Casas	S/D

3.8 Notificación interna

- Los directores realizarán los procesos administrativos y financieros que permitan el resguardo de la salud de los colaboradores.
- El resguardo de la información del registro electrónico queda a cargo del departamento de recursos humanos de la unidad ejecutora o Dirección de Recursos Humanos para las Direcciones concentradas.
- El registro físico quedará bajo resguardo del enlace de recursos humanos.
- El enlace de Recursos Humanos ingresa la información correspondiente al Sistema de Registros Mineduc, sistema e-SIRH.

3.9 Proceso del registro de prevención del personal del Ministerio de Educación

Los permisos de acceso a este sistema se brindaron de forma automática a todos los enlaces de Recursos Humanos de las Direcciones Generales del Ministerio de Educación.

1. Se debe ingresar con su respectivo usuario y clave al Sistema Integral de Recursos Humanos (e-SIRH) por medio de las diferentes modalidades de acceso.

a. Intranet: <http://frontesirh/mineduc.esirh.web/frmLogin.aspx>

b. Internet: <https://apps2.mineduc.gob.gt/mineduc.esirh.web/frmLogin.aspx>

2. Ingresar al módulo de registro de personal y posteriormente seleccionar la opción «Plan de prevención».
3. En la opción de Plan de prevención el sistema le permitirá seleccionar únicamente la unidad ejecutora correspondiente, donde podrá ubicar por medio del nombre de la persona haciendo clic al botón de buscar.

Plan de Prevención

Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES		
Buscar Por:	Nombre Persona		
Criterio de Búsqueda:		No. de Registros Encontrados: 0	
Buscar			
Imprimir Reporte		Exportar a Excel	

- Una vez ubicado al personal que se desea registrar, debe hacer clic sobre el botón de edición de lápiz para ingresar la información respectiva.

Plan de Prevención					
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES EDUCATIVOS (DIGEE) ▼				
Buscar Por:	☒ Nombre Persona				
Criterio de Búsqueda:	eduardo		No. de Registros Encontrados: (2)		
Buscar					
Imprimir Reporte Exportar a Excel					
	Unidad Ejecutora	Nombre Persona	Puesto Oficial	DPI	Fecha Última Actualización
	120 - DIRECCION GENERAL DE EVALUACION E INVESTIGACION EDUCATIVA	EDUARDO	ASISTENTE PROFESIONAL III		
	120 - DIRECCION GENERAL DE EVALUACION E INVESTIGACION EDUCATIVA	EDUARDO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II		

- Al momento de hacer clic en el lápiz aparecerá un cuadro de diálogo para registrar la información de la persona, ingresando el motivo, la descripción, la fecha de registro y el estado correspondiente.
- Se debe velar por adjuntar electrónicamente la documentación de las pruebas y/o documentación del IGSS u otra entidad de salud

Mantenimiento de Registros del Plan de Prevención	
No. Registro:	0 Nuevo Registro
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES EDUCATIVOS (DIGEE) ▼
Nombres:	EDUARDO
Motivo:	CASO POSITIVO ▼
Estado:	CONFIRMADO COVID-19 ▼
Fecha del Evento:	03/12/2020 
Descripción del Estado:	
Caso sospechoso por:	☐ Contacto Familiar ☐ Contacto Social ☐ Contacto Laboral
Lugar donde fue atendido:	IGSS ▼

- El registro y seguimiento de los datos por empleado se podrá visualizar simultáneamente, ordenado por fecha, en la parte inferior del mismo cuadro de diálogo.

Cualquier duda en relación con este proceso, se puede realizar la consulta a los correos de Edgar Ramírez eramirezr@mineduc.gob.gt y Lcda. Jenniffer Molina jmolina@mineduc.gob.gt.

Anexo 1. Conceptos básicos

1. **Aislamiento:** es una medida que se adopta para las personas con síntomas de COVID-19 o es un caso confirmado leve o moderado, para evitar infectar otras personas de la Dirección, incluidos sus familiares, durante 7 días, incluso si se siente bien.
2. **Brote:** es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debido a una infección en un lugar específico y en un momento determinado.
3. **Caso probable de COVID-19:** persona fallecida sin muestra adecuada para prueba de SARS-CoV 2 con síntomas respiratorios y que fue contacto de un caso confirmado; la causa básica de muerte registrada en el certificado es COVID-19 (MSPAS, 2020b).
4. **Caso confirmado por nexo epidemiológico:** caso sospechoso que no requiera hospitalización que estuvo en contacto de un caso confirmado por laboratorio (MSPAS, 2020b).
5. **Centro de trabajo:** todo lugar del sector público y del sector privado en que se efectúan trabajos industriales, agrícolas, comerciales o de cualquier índole.
6. **Cefalea:** dolor de cabeza.
7. **Confinamiento:** Acción o resultado que conlleva el encierro o resguardo de las personas en un lugar específico para evitar el contagio o transmisión del virus dentro del área nacional.
8. **Contagio:** es la transmisión de una enfermedad por contacto directo o indirecto.
9. **Cuarentena:** significa separarse de los demás porque ha estado expuesto a alguien con COVID-19 aunque no tenga síntomas. Durante la cuarentena, debe vigilar su estado para detectar síntomas. El objetivo de la cuarentena es prevenir la transmisión. Dado que las personas que enferman de COVID-19 pueden infectar a otros inmediatamente, la cuarentena puede evitar que se produzcan algunos contagios.
10. **Epidemia:** se utiliza cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.
11. **Hábitos de higiene:** la higiene establece las medidas para prevenir y mantener un buen estado de salud. La práctica de las normas de higiene, con el transcurso del tiempo, se hace un hábito.
12. **Linfadenopatías:** inflamación en ganglios.
13. **Lumbalgia:** dolor de cintura.
14. **Mialgia:** dolor muscular
15. **Pandemia:** cumple con dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria.
16. **Prevención:** se le llama a la implementación de medidas que cumplen el propósito de prevenir la aparición de la enfermedad, reducir los factores de riesgo, detener su avance y reducir sus consecuencias una vez desarrollada (Vignolo et al., 2011).
17. **Promoción de la salud:** implementación de procesos que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla (Vignolo et al., 2011).
18. **Signo:** es una señal que puede ser vista por otra persona, un doctor, enfermera u otro profesional de atención médica. Por ejemplo, fiebre, respiración acelerada y sonidos anormales de los pulmones.
19. **Síntoma:** es una señal que la persona que lo experimenta siente o nota, aunque puede que otras personas no la noten fácilmente. Por ejemplo, debilidad, dolor muscular y dificultad para respirar puede que sean síntomas de una pulmonía.

Anexo 2. Marco legal

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1,2,3 Sección Cuarta: Educación. Y los artículos 94-98.
- Ley de Orden Público. (Decreto Número 7).
- Decreto Gubernativo Número 5-2020. Declaración de estado de calamidad pública, en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia nacional y del Plan para la Prevención, Contención, y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y ampliaciones correspondientes.
- Código de Salud. (Decreto Número 90-97).
- Plan para la prevención, contención y respuesta del caso de coronavirus en Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Acuerdo Gubernativo 115-99).
- Plan Nacional de Salud y sus 38 lineamientos específicos por COVID- 19.
- Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Anexo 3 componente de vigilancia epidemiológica de infección respiratoria aguda por COVID 19.
- Decreto Número 12-91. Ley de Educación Nacional.
- Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación..
- Acuerdo Gubernativo Número 179-2020. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los centros de trabajo.
- Circular VIGEPI N.º 22-2020 de fecha 29 de mayo 2020.
- Circular VIGEPI N.º 24-2020 de fecha 09 de junio 2020.
- Decreto 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED.
- Reglamento de la Ley de CONRED (Acuerdo Gubernativo Número 49- 2012).
- Marco de Sendai.
- Política Centroamericana de Gestión Integral de Reducción de Riesgos
- Acuerdo Ministerial 247-2014: Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.
- Acuerdo de Dirección N.º D-2020-97 de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 27 de julio de 2020.
- Acuerdo No. 05/2022 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
- Circular DIREH-73-2022
- Circular Jefatura No.TLGG-004-2022 Actualización guía de vigilancia epidemiológica por Covid-19 al 18 de febrero 2022.
- Acuerdos Ministeriales 158-2022, 159-2022, 193-2022
- Circular TLGG-179-2022 Actualización Alerta Epidemiológica Viruela de los Monos, 03 de julio de 2022

Anexo 3. Siglas

CDC: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta.

EPP: Equipo de protección personal.

e-SIRH: Sistema Integral de Recursos Humanos.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OPF: Organización de Padres y madres de Familia.

OMS: Organización Mundial para la Salud.

SIRE: Sistema de Registros Educativos.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

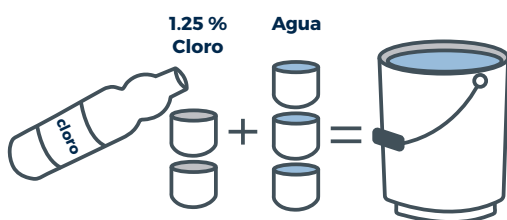
Anexo 4. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial

Pasos para la preparación del cloro al 0.5 % para desinfección de superficies

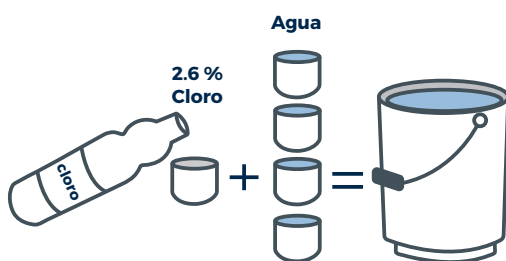
Paso 1: Utilice equipo personal de seguridad (mascarilla y guantes). No tocarse los ojos ni la nariz mientras prepara la solución. Realice la disolución según se indica en el paso 2.

Paso 2: Verifique en la etiqueta del producto la concentración que contiene.

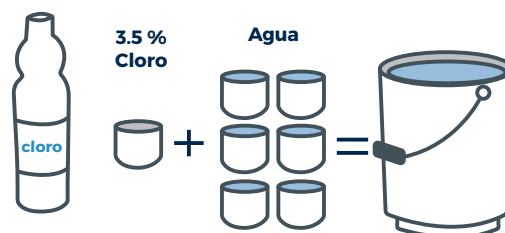
Si el cloro comercial está al 1.25 % por cada 2 partes de cloro, utilizar 3 partes iguales de agua.



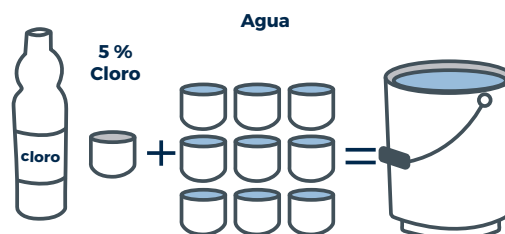
Si el cloro comercial está al 2.6 % por cada parte de cloro, utilizar 4 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial viene al 3.5 % por cada parte de cloro, utilizar 6 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial está con una concentración al 5 % por cada parte de cloro, utilizar 9 partes iguales de agua.



Paso 3: Revolver por 10 segundos.

Paso 4: Tapar bien.

Paso 5: Etiquetar: "Cloro al 0.5 % para desinfectar NO utilizar para beber."

Paso 6: Guardar en un lugar en donde no reciba el sol directo.

Tomado de Cómo preparar una solución de cloro fuerte (0.5 %) a partir de lejía líquida. (<https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>)

Anexo 5. Correos electrónicos Áreas de Salud y Epidemiología

Área de Salud	Directorio	pidemiologia
Guatemala Central	dasdasgtcentral@mspas.gob.gt	epiguatemalacentral@mspas.gob.gt
Petén Norte	ddas.petennorte@mspasgt.onmicrosoft.com	epidaspetennorte@mspas.gob.gt
Ixil	dasixil@mspas.gobdasixil@mspas.gob.gt.gt	epidasixil@mspas.gob.gt
Guatemala Nororiente	dasgtnororiente@mspas.gob.gt	epiguatemalanororiente@mspas.gob.gt
Guatemala Sur	dasgtsur@mspas.gob.gt	epiguatemalasur@mspas.gob.gt
Petén Sur Occidente	daspetensuroccidente@mspas.gob.gt	epidaspetensuroccidente@mspas.gob.gt
Petén Sur Oriente	daspetensuroriente@mspas.gob.gt	epidaspetensuroriente@mspas.gob.gt
Alta Verapaz	dasaltaverapaz@mspas.gob.gt	epidasaltaverapaz@mspas.gob.gt
Baja Verapaz	dasbajaverapaz@mspas.gob.gt	epidasbajaverapaz@mspas.gob.gt
Chimaltenango	daschimaltenango@mspas.gob.gt	epidaschimaltenango2@mspas.qob.gt
Chiquimula	daschiquimula@mspas.gob.gt	epidaschiquimula@mspas.gob.gt
El Progreso	dasprogreso@mspas.gob.gt	epidaselprogreso@mspas.gob.gt
Escuintla	dasescuintla@mspas.gob.gt	epidasescuintla@mspas.gob.gt
Huehuetenango	dashuehuetenango@mspas.gob.gt	epidashuehuetenango@mspas.gob.gt
Ixcón	dasixcan@mspas.gob.gt	epidasixcan@mspas.gob.gt
Izabal	dasizabal@mspas.gob.gt	epidasizabal@mspas.gob.gt
Jalapa	dasjalapa@mspas.gob.gt	epidasjalapa@mspas.gob.gt
Jutiapa	dasjutiapa@mpas.gob.gt	epidasjutiapa@mspas.gob.gt
Quetzaltenango	dasquetzaltenango@mspas.gob.gt	epidasquetzaltenango@gob.gt
Retalhuleu	dasretalhuleu@mspas.gob.gt	epidasretalhuleu@mspas.gob.gt
Sacatepéquez	dassacatepequez@mspas.gob.gt	epidassacatepequez@mspas.gob.gt
San Marcos	dassanmörkos@mspas.gob.gt	epidassanmarcos@mspas.qob.gt
Santa Rosa	dassantarosa@mspas.gob.gt	epidassantarosa@mspas.gob.gt
Solola	dassolola@mspas.gob.gt	epidassolola@mspas.gob.gt
Suchitepéquez	dassuchitepequez@mspas.gob.gt	epidassuchitepequez@mspas.qob.gt
Totonicapón	dastotonicapan@mspas.gob.gt	epidastotonicapan@mspas.gob.gt
Zacapa	daszacapa@mspas.gob.gt	epidaszacapa@mspas.gob.gt
El Quiché	dasquiche@mspas.gob.gt	epidasquiche@mspas.gob.gt
Guate Noroccidente	dasgtnoroccidente@mspas.gob.gt	epidasguatenoroccidente@mspas.gob.gt

Anexo 6. Monitoreo de Casos

MONITOREO DE SÍNTOMAS DIARIOS

Instrucciones: el siguiente formulario sirve para la vigilancia sindrómica ante la COVID-19.
→ Marque con X la casilla que corresponde.



NOMBRE		SINTOMAS														
		Fiebre	Tos	Falta de aliento	Fatiga	Dolores musculares	Dolor de cabeza	Pérdida del gusto	Pérdida del olfato	Molestias en garganta	Dolor de garganta	Congestión nasal	Escalofríos	Náuseas	Vómitos	Ha tenido contacto directo con algún familiar o persona con COVID-19
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																

Anexo 7. Ejemplos de registros casos sospechosos



FORMULARIO PARA JUSTIFICAR OTRAS JUSTIFICACIONES (DIA)

Numero de Justificacion:
J-103-1559-2022

Fecha: **Guatemala, miércoles, 15 de junio de 2022**

Solicitante: **MARIO ALFREDO CUEVAS BARAHONA**

Unidad Ejecutora: **DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

Unidad Administrativa: **SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS SEGURIDAD E HIGIENE**

Código de Marcaje: **00073**

JUSTIFICACIÓN

CASO POSITIVO COVID-19
CASO POSITIVO COVID-19

TIEMPO DE SUSPENSION

DEL: **15/06/2022**

AL: **24/06/2022**

(F) Solicitante

(F) Jefe Inmediato

Protocolo Institucional del Ministerio de Educación



FORMULARIO PARA JUSTIFICAR OTRAS JUSTIFICACIONES (DIA)

Numero de Justificacion:

J-103-1566-2022

Fecha: **Guatemala, miércoles, 15 de junio de 2022**

Solicitante: **MARIO ALFREDO CUEVAS BARAHONA**

Unidad Ejecutora: **DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

Unidad Administrativa: **SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS SEGURIDAD E HIGIENE**

Código de Marcaje: **00073**

JUSTIFICACIÓN

CUARENTENA - COVID-19 SOSPECHOSO
CASO SOSPECHOSO HIJA

TIEMPO DE SUSPENSION

DEL: **15/06/2022**

AL: **21/06/2022**

(F) Solicitante

(F) Jefe Inmediato



FORMULARIO PARA JUSTIFICAR OTRAS JUSTIFICACIONES (DIA)

Numero de Justificacion:
J-103-1561-2022

Fecha: **Guatemala, miércoles, 15 de junio de 2022**

Solicitante: **MARIO ALFREDO CUEVAS BARAHONA**

Unidad Ejecutora: **DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

Unidad Administrativa: **SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS SEGURIDAD E HIGIENE**

Código de Marcaje: **00073**

JUSTIFICACIÓN

EN ESPERA DE RESULTADOS POR COVID-19
ESPERA DE RESULTADOS COVID. 19

TIEMPO DE SUSPENSION

DEL: 15/06/2022

AL: 17/06/2022

(F) Solicitante

(F) Jefe Inmediato

Referencias

- Administración Nacional de Educación Pública (2020). Protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a centros educativos habilitados o autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19. https://es.scribd.com/document/463493334/ANEP-Protocolo-General-Estudiantes-COVID-19-VF-28-05-2020#from_embed
- Canadian Federation of Agriculture. 2020. Resources on COVID-19. <http://www.cfa-fca.ca/resources/resources-on-COVID-19/>
- Centers for Disease Control and Prevention. 2019. Agriculture Workers and Employers. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-agricultural-workers.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. 2019. How to Protect yourself and others. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. 2019. Testing Strategy for Coronavirus (COVID-19) in High-Density Critical Infrastructure Workplaces after a COVID-19 Case Is Identified. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>
- Dirección General de Acreditación y Certificación. (2020). Catálogo de centros educativos. Ministerio de Educación.
- EHS Today. 2020. Return to Work: A Template for Safety Practices and Protocols. <https://www.ehstoday.com/COVID19/article/21130123/return-to-work-a-template-for-safety-practices-and-protocols>
- Figueras, A. (4 de abril de 2020). Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (2020). Guía de manejo de pacientes con sospecha de COVID-19. <https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/05/Guia-de-manejo-de-pacientes-con-sospecha-de-COVID-19-HGA-IGSS.pdf>
- Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (2020). Pandemia COVID-19. <http://www.incap.int/index.php/es/todas-publicaciones/215-pandemia-COVID19>
- Jones, E., Young, A., Clevenger, K., Salimifard, P., Wu, E., Lahaie Luna, M., Lahvis, M., Lang, J., Bliss, M., Azimi, P., Cedeno-Laurent, J., Wilson, C. y, Allen, J. (2020) Healthy Schools: Risk Reduction Strategies for Reopening Schools. Harvard T.H. Chan School of Public Health Healthy Buildings program. <https://schools.forhealth.org/wp-content/uploads/sites/19/2020/08/Harvard-Healthy-Buildings-Program-Schools-For-Health-Reopening-Covid19-August2020.pdf>
- Ministerio de Educación (2020). Prevención del coronavirus COVID-19. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/index.php/planes/plan-de-prevencion>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020a). Actualización Guía Epidemiológica por COVID-19 actualizada al 24 de agosto de 2020. <http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020b). COVID-19. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/533-idioma-espanol?Itemid=-1>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020c). Plan para la prevención, contención y respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/486-plan/3074-coronavirus-COVID-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2020d). Departamento de Epidemiología. Procedimiento Operativo Estándar (POE) Monitoreo de contactos de casos confirmados COVID-19, p. 6.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020e). Desaconsejan el uso de mascarillas en niños muy pequeños. <https://www.mspas.gov.py/portal/20802/desaconsejan-uso-de-mascarillas-en-nintildeos-muy-pequenteildeos.html>

- Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, UNICEF (2020). Los hábitos de higiene. <https://www.unicef.org/venezuela/media/1186/file/Los%20h%C3%A1bitos%20de%20higiene.pdf>
- Occupational Safety and Health. (2020). Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19. <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (6 de octubre de 2020). ¿Cuáles son los síntomas de COVID-19? https://www.medicasur.com.mx/es_mx/ms/fasel_Cuales_son_los_sintomas_del_COVID_19
- Organización Mundial de la Salud (2020). Material y documentos sobre la higiene de manos. <https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>
- Organización Mundial de la Salud (2020). Preguntas y respuestas sobre enfermedad por coronavirus (COVID-19). https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGZfx_-3d4xlgAZek4HlvrFqU8KFf8hnZrwS3U-j0FeT0sBIJmdZYmRoCwHEQAvD_BwE
- Secretaría de Educación Pública (2020). Regreso a clases en la nueva normalidad. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554867/CPM_SEP_NN-RC_29may20.pdf
- Sistema de Registros Educativos SIRE. (<https://sire.mineduc.gob.gt/SREW/>).
- UNICEF (2020). COVID-19: Proteger la salud en las aulas. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/COVID-19-proteger-salud-aulas-apertura-centros-educativos>
- UNICEF (2020). La educación frente al COVID-19, propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/la-educacion-frente-al-COVID-19>
- United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, UNICEF, The World Bank, World Food Program. (2020). Framework for reopening schools. <https://www.unicef.org/documents/framework-reopening-schools>
- Vignolo J, Vacarezza M, Álvarez C, Sosa A (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de salud. Scielo, XXXIII (1): 11-14. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-423X2011000100003
- World Health Organization (6 de abril de 2020). Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de COVID-19: orientaciones provisionales. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>
- World Health Organization (WHO). (2020). Clean hands protect against infection. https://www.who.int/gpsc/clean_hands_protection/en/

Serie de Protocolos del Ministerio de Educación



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

